

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38037 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º de concurso necesario abreviado 0000277/2015 y NIG n.º 30030471120150000596 se ha dictado en fecha 1 de diciembre de 2015 auto de declaración de concurso necesario del deudor María Covadonga Calero González, con DNI 22963240V, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Santiago, n.º 13, 30202 Cartagena (Murcia).

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Economista Arturo López García, con domicilio postal en Avda. Juan Carlos I, n.º 55, planta 14, Murcia, teléfono 968.220.333, fax 968.211.727 y dirección electrónica señalada arturo.lopez@es.gt.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página web www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 3 de diciembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150053396-1